

BASES LEGALES CONCURSO UNIVERSIFEST 2024

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DEL CONCURSO

La Universidad CEU San Pablo (en adelante, también “**USPCEU**”), perteneciente a la Fundación Universitaria San Pablo-CEU, con CIF G28423275 y domicilio social en Calle Isaac Peral N.º 58, 28040 Madrid, inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación con número registral 60, organiza el concurso de grupos musicales **UNIVERSIFEST by SANTANDER** a través de la cuenta de Instagram: @universifestbysantander (en adelante, el “**Concurso**”). La finalidad de esta acción es premiar al mejor grupo musical universitario de España con arreglo a las siguientes bases.

2.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

1. El Concurso está abierto a cualquier grupo de música universitario en el que al menos la mitad de sus miembros (en el caso de que el número de miembros sea par) o la mitad más uno de sus miembros (en el caso de que el número de miembros sea impar) estén matriculados en una titulación oficial de cualquier universidad española y tengan menos de 30 años en la fecha de la convocatoria de este concurso, 15 de diciembre de 2023.

2. Para participar en este concurso son requisitos indispensables:

2.1. ENVIAR una CANCIÓN, o como máximo, dos canciones. Se admiten tanto canciones propias como versiones adaptadas. Queda descartada la participación de un único solista vocal que interprete sobre una base musical ajena.

2.1.1. Por cada canción, se enviará un mp3 de máximo 35 segundos, con la parte de la canción que consideren más adecuada. Podrán optar por enviar -en lugar de un mp3- un vídeo en mp4 de la canción con la misma duración máxima de 35 segundos.

2.1.2. El plazo para enviar las canciones concluye el 29 de febrero a las 23:59 horas

2.2. ENVIAR una FOTOGRAFÍA reciente del grupo al completo.

2.3. ENVIAR también un ENLACE a cualquier plataforma en la que la canción, o canciones, en su caso -con o sin vídeo/s- pueda/n ser escuchada/s en su totalidad.

2.4. ENVIAR copia escaneada de los documentos que acrediten el cumplimiento de las condiciones establecidas en el requisito 1 de la presente Base legal para todos los miembros universitarios de la banda: fotocopia del DNI por las dos caras y documento acreditativo de estar matriculado en una titulación oficial de cualquier universidad española.

2.5. El participante deberá proporcionar (i) el fragmento de máximo 35 segundos de la canción, (ii) la fotografía reciente del grupo al completo, (iii) el enlace a la plataforma en la que se pueda escuchar la canción en su totalidad, así como (iv) los documentos requeridos en el apartado 2.4, a través del siguiente formulario (https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScYCVm2tvKGcj1_loPaj-ueGskAmPbVDbhWePmpjPye63dYdA/viewform?usp=sharing), así como la información adicional que se le solicite por medio del mismo para gestionar su participación en el Concurso y aceptar, en su totalidad, las bases legales.

3. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos, las canciones se compartirán en la cuenta de Instagram @universifestbysantander .

4. Las canciones enviadas por los participantes se subirán como *post* entre el 4 y el 5 de marzo de 2024.

5. El ganador del Concurso se decidirá a través de un proceso que tiene dos fases.

5.1. Primera fase. Todas las canciones presentadas conforme a las presente Bases serán votados en la cuenta de Instagram @universifestbysantander. Se considerarán como votos válidos el número de “Me gusta” que obtenga cada canción. Esta fase se iniciará desde que se subiese la correspondiente canción como *post* a la cuenta de Instagram y concluirá el 31 de marzo de 2024, a las 23:59 horas. Se seleccionarán, entre todos los *posts*, las cinco canciones más votadas, que se considerarán las cinco bandas finalistas y pasarán a la siguiente fase del concurso.

5.2. Segunda fase. Las cinco bandas finalistas serán evaluadas por un jurado profesional. El jurado profesional estará compuesto por un promotor de festivales, un productor musical, un músico, una persona del staff de la USPCEU y una persona del staff de Banco de Santander decidirán la banda ganadora (en adelante, el “**Ganador**”). Los miembros del jurado serán publicados el 31 de marzo de 2024. El jurado dará a conocer su veredicto el 1 de mayo de 2024. El resultado del concurso es inapelable.

3.- PREMIO

La banda ganadora recibirá un premio de MIL QUINIENTOS EUROS NETOS (1.500 € netos) (en adelante, el “**Premio**”), previas retenciones fiscales que sean procedentes y las obligaciones fiscales que pudieran corresponder al Ganador.

4.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

USPCEU no se responsabiliza de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en el Concurso, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

La participación en el Concurso, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los participantes en las publicaciones, no podrán vulnerar bajo ningún concepto las Reglas comunitarias de Instagram ni las Condiciones de uso de Instagram.

Está terminantemente prohibido el uso de cualquier medio fraudulento para alterar los resultados de las votaciones (*bots*, falsos usuarios, cuentas *fake*, entre otros), y se tomarán las medidas que se consideren oportunas por parte de la organización, pudiendo llegar hasta la exclusión de las candidaturas que puedan verse afectadas.

5.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa responsable del tratamiento de sus datos es la Fundación Universitaria San Pablo-CEU, con CIF G-28423275 y domicilio social en Calle Isaac Peral N.º 58, 28040 Madrid, inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación con número registral 60.

Los participantes podrán ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, dirigiéndose a Fundación CEU por escrito a la siguiente dirección: Universidad CEU San Pablo, Calle Julián Romea N.º 18, 28003 Madrid (España), poniendo como referencia "Protección de Datos CEU-UNIVERSIFEST".

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero, titularidad de ésta, con la finalidad de gestionar el concurso, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio.

De acuerdo con lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos de que sus datos serán tratados bajo la responsabilidad de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN PABLO CEU, con NIF G28423275 y domicilio social en C/ ISAAC PERAL N° 58 28040 de Madrid, con las siguientes finalidades, dependiendo de su base de legitimación y de los datos tratados:

Finalidad del tratamiento	Descripción de la finalidad	Base de legitimación	Datos personales tratados
Gestión de la participación	Gestionar la participación de los estudiantes que cumplan los requisitos de la Cláusula SEGUNDA, en el presente Concurso y verificar el cumplimiento de estas Bases Legales por parte de los participantes. La identidad de los ganadores se podrá acreditar por medio de documentos oficiales que tengan esos efectos.	Ejecución de la relación jurídica, formalizada a través de su participación en la presente Promoción.	Datos identificativos y datos de contacto, datos de imagen (fotografía), datos de voz (canción), documentos acreditativos de su condición de alumno de una universidad española.
Elección del ganador	Gestionar elección del ganador	Ejecución de la relación jurídica, formalizada a través de su participación en la presente Promoción	Datos identificativos y datos de contacto, datos de imagen (fotografía), datos de voz (canción), documentos acreditativos de su condición de alumno de una universidad española.
Entrega del premio	Solicitar los detalles correspondientes para la entrega del premio y proceder a ello.	Ejecución de la relación contractual/jurídica, formalizada a través de su participación en la presente Promoción.	Datos identificativos y de contacto, datos de medios de pago

Práctica de retenciones fiscales	Llevar a cabo y liquidar las retenciones fiscales de los premios, cuando corresponda.	Cumplimiento de obligaciones legales aplicables	Datos derivados de la retención fiscal
----------------------------------	---	---	--

Conservación de los datos: La Universidad CEU San Pablo le informa de que los datos personales derivados de esta Promoción serán conservados hasta que no sean necesarios para cumplir con las finalidades indicadas y en tanto los interesados no soliciten la supresión de aquellos. Finalizado el tratamiento, los datos se conservarán durante los plazos establecidos en la normativa aplicable para el cumplimiento de las obligaciones legales de Una vez cumplidos los periodos de prescripción establecidos legalmente, serán suprimidos. Puede solicitar más información sobre la conservación de sus datos escribiendo a nuestro Delegado de Protección de Datos, al correo: dpd@ceu.es.

Comunicación de datos a terceros: Sus datos personales, en línea con las finalidades anteriormente indicadas, podrán ser comunicados a (i) a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) en cumplimiento de obligaciones legales y para practicar retenciones fiscales, en caso de que corresponda; así como (ii) a Jueces, Tribunales, Autoridades administrativas y cualesquiera otras autoridades competentes a quienes la Universidad CEU San Pablo se vea obligado a comunicar información para el ejercicio o defensa de reclamaciones y cuestiones de análoga naturaleza.

Transferencias internacionales: No se prevé la transferencia internacional de los datos personales de los participantes. No obstante, en caso de efectuarse alguna transferencia internacional, se llevará a cabo atendiendo a los criterios y requisitos exigidos por la normativa vigente.

Derechos en materia de protección de datos: Los interesados (participantes y ganadores) podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad, oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal así como a la retirada del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos (en este último caso, sin efectos retroactivos), dirigiendo su petición por escrito a la dirección postal por escrito a la dirección Calle Julián Romea N.º 18, 28003 Madrid (España), o a C/ Tutor nº 35 - 28008 Madrid, poniendo como referencia "*Protección de Datos CEU-UNIVERSIFEST*", o directamente a nuestro delegado de Protección de Datos, a la dirección de correo electrónico dpd@ceu.es, poniendo como asunto "*Protección de Datos CEU-UNIVERSIFEST*".

Carácter complementario de lo establecido en las presentes bases respecto del tratamiento de datos de participantes y ganadores: Lo establecido en las presentes bases en relación con el contenido del tratamiento de datos personales de los interesados, ya sean participantes o ganadores, es complementario y no excluyente de cualesquiera otros textos legales informativos comunicados a los citados interesados a

través de formularios de registro, políticas de privacidad y otros documentos en cualquier fase de su participación en la presente Promoción.

6.- ENTREGA Y ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Para la recepción del Premio, se identificará al Ganador por los medios adecuados, cumpliendo con todos los requisitos exigidos en las Bases.

Por otra parte, de no confirmar el Ganador su aceptación del premio en un plazo de quince (15) días naturales, o si durante dicho plazo el Ganador hubiese expresado por escrito su renuncia al premio, a USPCEU se reserva el derecho a declararlo desierto.

La USPCEU se reserva el derecho de no entregar el Premio al Ganador que no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes Bases, las cuales han dado lugar a su participación y con las cuales ha resultado premiado.

La USPCEU se reserva el derecho de validar y denegar la participación y entrega del Premio cuando el Ganador y/o los participantes contravengan lo establecido en las presentes Bases Legales, sin que los usuarios afectados puedan reclamar a la USPCEU por la descalificación de sus participaciones.

7.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN

USPCEU podrá modificar los plazos previstos en las presentes Bases cuando, por motivos organizativos, no pudieran llevarse a cabo las actuaciones programadas. Asimismo, la USPCEU se reserva la posibilidad de modificar los miembros del jurado cuando exista causa justificada. En este caso, los nuevos miembros serán publicados antes de la fecha para la emisión de su veredicto.

En cualquier caso, la USPCEU procederá a informar a los participantes de los cambios del Concurso por los medios aceptados en derecho, con el objetivo de no perjudicar ni menoscabar los derechos de los participantes en el Concurso.

La participación en el Concurso implica una aceptación total del contenido íntegro de lo dispuesto en estas Bases Legales. Asimismo, la participación en el Concurso supone la aceptación de las normas de la red social Instagram a través del cual se desarrolla el mismo, en todo lo previsto a la gestión de las publicaciones de las canciones presentadas.

8.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes bases legales se regirán de conformidad con la ley española.

Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la validez, interpretación, aplicación o cumplimiento de las Bases, las partes se

someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderle.